



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

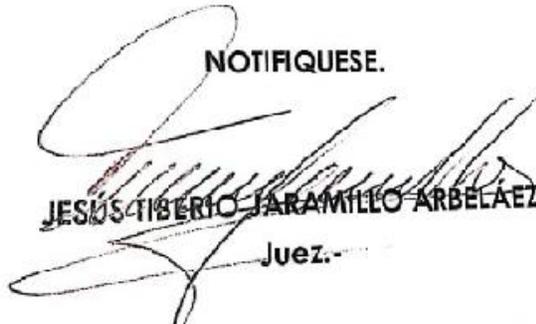
Medellín (Ant.), veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

05001 31 10 002 **2021-00209** 00

Se ordena oficiar al pagador del ejecutado, en el sentido de indicarles que mediante auto del 11 de agosto de 2021 se decretó el embargo del 35% del salario devengado por el ejecutado Juan Guillermo Montoya Gutiérrez, decisión que fue comunicada mediante oficio número 434, al correo electrónico [amanecerseguridadprivada@gmail.com](mailto:amanecerseguridadprivada@gmail.com) el 12 de agosto de 2021.

Líbrese el respectivo oficio al Pagador y envíese por medio de la secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ  
Juez.-